



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORIA DOS

**INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA
PRACTICADA A LA COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA),
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011.**



SAN SALVADOR, 15 DE OCTUBRE DEL 2012.

ÍNDICE

1.	ASPECTOS GENERALES.....	1
1.1	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA.....	1
1.2	ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	2
1.3	RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	2
1.3.1	TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN.....	2
1.3.2	SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS.....	2
1.3.3	SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.....	2
1.3.4	SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.....	3
1.3.5	ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.....	3
1.4	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.....	3
1.5	COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.....	3
2.	ASPECTOS FINANCIEROS.....	4
2.1	DICTAMEN DE LOS AUDITORES.....	4
2.2	INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA.....	6
3.	ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.....	7
3.1	INFORME DE LOS AUDITORES.....	7
4.	ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.....	9
4.1	INFORME DE LOS AUDITORES.....	9

Señores

Miembros de Junta Directiva

de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

Período 1 de enero al 31 de diciembre de 2011

Presente.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 5, numeral 1, de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se procedió a efectuar Auditoría Financiera a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, cuyos resultados se presentan en este Informe.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

OBJETIVO GENERAL

Realizar Auditoría a los Estados Financieros de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Emitir un informe que exprese una opinión sobre si el Balance General, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Ejecución Presupuestaria y Estado de Flujos de Fondos, emitidos por la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, presentan razonablemente las cifras.
2. Evaluar y obtener suficiente conocimiento del Sistema de Control Interno de la entidad y emitir el informe correspondiente.



3. Realizar pruebas de cumplimiento para determinar si la entidad cumplió en todos los aspectos importantes, con las leyes, reglamentos y otras normas aplicables, y emitir el respectivo informe.

1.2 ALCANCE DE LA AUDITORIA

La auditoría fue orientada a evaluar si los Estados Financieros preparados por la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, correspondientes al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011; determinando los componentes más importantes para la aplicación de nuestros procedimientos a las áreas de Disponibilidades, Anticipos, Bienes Depreciables, Gastos en Personal, y Gastos en Bienes y Servicios. La auditoría fue realizada, de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.3 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA

En la auditoría desarrollada, se detectaron y evidenciaron los resultados siguientes:

1.3.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN

El tipo de opinión a los Estados Financieros es limpia.

1.3.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

Como resultado de la aplicación de pruebas de auditoría, no se identificaron observaciones

1.3.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Como resultado de nuestras pruebas de control interno, no se reveló ninguna condición reportable.

1.3.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Como resultado de nuestras pruebas de cumplimiento, no se revelaron incumplimientos de importancia que daban reflejarse en este Informe.

1.3.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

En el desarrollo de la auditoría, se analizó el contenido y trámite de los informes de Auditoría Interna y de la Corte de Cuentas. Informes que fueron incorporados a la presente auditoría, dando seguimiento a las recomendaciones contenidas en los mismos..

1.4 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración de CEPA, emitió por escrito, las respuestas a las condiciones señaladas en el proceso de la auditoría, con el propósito de subsanar las observaciones formuladas por el equipo de auditores de la Corte de Cuentas de la República, lo cual fue sometido al respectivo análisis.

1.5 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

La Administración, presentó comentarios y evidencias los cuales se han analizado, y se ha emitido los comentarios al respecto, en relación a lo expresado por la Administración.



2. ASPECTOS FINANCIEROS.

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES.

**Señores
Miembros de la Junta Directiva de la Comisión
Ejecutiva Portuaria Autónoma
Presente.**

Hemos auditado el Balance General, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Ejecución Presupuestaria y el Estado de Flujos de Fondos de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011. Estos estados son responsabilidad de la Administración de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre ellos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados; evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

Gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado.

San Salvador, 15 de octubre de 2012.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Director de Auditoría Dos



2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA.

Los estados financieros correspondientes al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, considerados para nuestro examen son los siguientes:

1. Estado de Situación Financiera.

Total Recursos	\$	431,205,197.04
Total Obligaciones	\$	207,494,658.74
Total patrimonio	\$	223,710,538.30

2. Estado de Rendimiento Económico

Ingresos de Gestión	\$	72,441,377.73
Gastos de Gestión	\$	84,434,764.73
Utilidad Financiera	\$	11,993,387.00

3. Estado de Flujos de Fondos.

Disponibilidad inicial	\$	3,846,078.44
Disponibilidad final	\$	4,211,271.06

4. Estado de Ejecución Presupuestaria.

Presupuesto Ingresos	\$	82,235,265.00
Ejecutado Ingresos	\$	84,412,546.19
Presupuestado Gastos	\$	82,235,265.00
Ejecutado Gastos	\$	71,018,099.96

5. Notas a los Estados Financieros

3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Señores
Miembros de la Junta Directiva de la Comisión
Ejecutiva Portuaria Autónoma
Presente.**

Hemos auditado el Balance General, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Ejecución Presupuestaria y el Estado de Flujos de Fondos de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Al planificar y ejecutar la auditoría, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los estados financieros y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios por parte de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos del Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no



absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas, y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

Mediante la Auditoría Financiera, no identificamos aspectos que involucraran el Sistema de Control Interno y su operación.

San Salvador, 15 de octubre de 2012.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Director de Auditoría Dos



4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES.

**Señores
Miembros de la Junta Directiva de la Comisión
Ejecutiva Portuaria Autónoma
Presente.**

Hemos auditado el Balance General, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Ejecución Presupuestaria y el Estado de Flujos de Fondos de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas y otras normas aplicables a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron instancias significativas de incumplimiento de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, que en el Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, se cumplió, en todos los aspectos importantes, de sus disposiciones.



Con respecto a los rubros no examinados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Administración de CEPA no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 15 de octubre de 2012.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Director de Auditoría Des

